

**FORMATO ACTA DE SOCIALIZACIÓN****CÓDIGO: PE01-F05****Versión: 02** **Página 1 de 1****Fecha de creación:**
Abril de 2014**Fecha de modificación:**
Septiembre de 2018**PROCESO ESTRATÉGICO**
GESTIÓN DOCUMENTAL**TEMAS A SOCIALIZAR****RESOLUCIÓN 2063 DE 2017 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD PPSS**
ENGRADO CON LOS TEMAS DE CAPACITACION DE LA IPS**FECHA:** Junio de 2022**HORA:** 2:05 pm**RESPONSABLE DE LA SOCIALIZACIÓN****NOMBRE Y APELLIDO:** Allyson Mora Cepeda**CARGO:** Auditora de Calidad**FIRMA:****DIRIGIDO A:**

Personal de la IPS Mesalud Ltda.

DESARROLLO TEMÁTICO

Siendo las 2:05 pm se da inicio la socialización de la Política de participación social en salud PPSS En la IPS Mesalud LTDA.

POLITICA

Mesalud Ltda., adopta la Política de Participación Social en Salud PPSS, con el objetivo de promover la participación social en la institución, impulsar y difundir la cultura de la salud y el autocuidado en los usuarios.

Ejes estratégicos:

1. Fortalecimiento institucional.
2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.
3. Impulso a la cultura de la salud.
4. Control social en salud.
5. Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.

El Ministerio de Salud y Protección Social define "La POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) Resolución 2063 de 2017 es un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015. Se entiende la Política como: "[...] proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública, con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad"¹. En tal sentido, las Políticas son instrumentos que permiten la realización de respuestas a las necesidades de grupos y poblaciones. En el



FORMATO ACTA DE SOCIALIZACIÓN

CÓDIGO: PE01-F05

Versión: 02 | Página 2 de 2

Fecha de creación:

Abril de 2014

PROCESO ESTRATÉGICO
GESTIÓN DOCUMENTAL

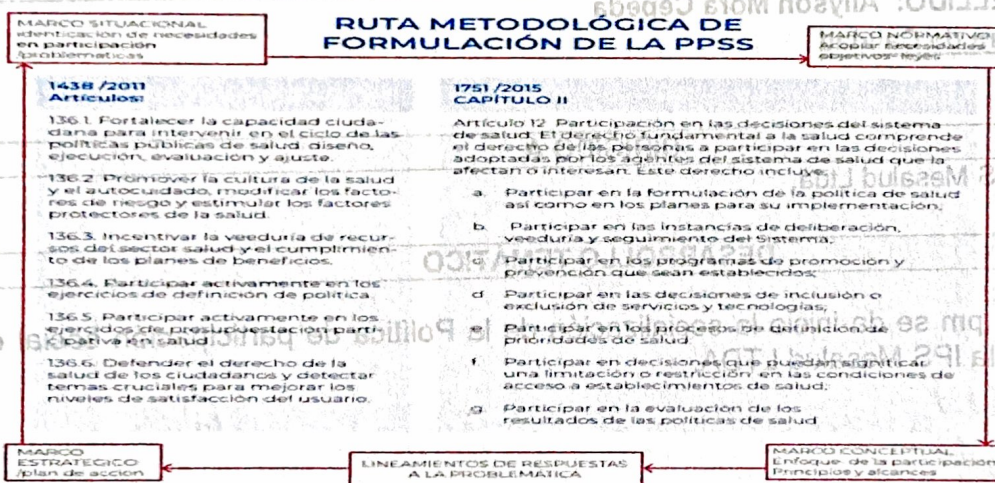
Fecha de modificación:

Septiembre de 2018

caso de la participación social en salud las necesidades son aquellas situaciones o condiciones que impiden, afectan, debilitan que la ciudadanía incida o decida sobre el derecho a la salud."

El ministerio tiene una metodología de formulación:

Gráfico 1: RUTA DE FORMULACIÓN DE LA PPSS



El documento que tiene en sus manos es una síntesis de la PPSS y es un instrumento

En donde establece un marco situacional, que establece unas necesidades y problemáticas en salud que identifica como limitada al sistema, a la enfermedad y a los servicios, aun no se logra que la Participación Social en Salud se vea como un derecho que se articula al derecho a la salud, ni mucho menos al bienestar.

La participación social en salud también hace alusión a los derechos y deberes de los usuarios, en el tema de protocolo de atención humanizada, en el manejo del SIAU, en donde estos temas hacen parte de la participación de los usuarios aquí en la IPS, por tal motivo seguiremos capacitándolos para que día a día tengamos más usuarios comprometidos con sus estados de salud.

No siendo más, se da por terminado esta socialización y se da continuidad con el cronograma siendo las 2:35 pm.

SE ADJUNTA LISTADO DE ASISTENCIA

